



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00015-00
Demandante: Jairo Orlando Segura Salgado
Demandada: Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

Según la constancia secretarial, se advierte que que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos allegó el certificado de calificación y el certificado de tradición y libertad del inmueble referido, en donde se constata que se inscribió el embargo y por tanto se ordenara su secuestro. Por lo expuesto, el Despacho,

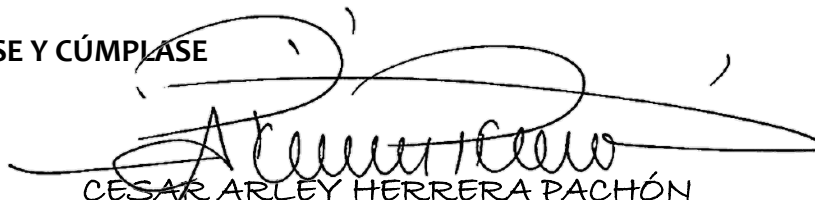
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154 – 19460, previamente embargado y de propiedad del demandado Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.096.160.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 601 del Código General del Proceso.

Para la práctica de esta diligencia **SE COMISIONA** con amplias facultades legales, a la Inspección de Policía de Manta, inclusive la de designar secuestre, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del CGP.

SEGUNDO: LÍBRESE Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo el presente proveído.

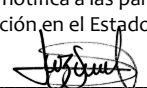
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 17 de junio de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 023


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA